FERRO CARRILES.

Servicio de Tranes. De Palma à Manocor y La Puebla 3'45 (mixt), 8'30 m -2'15 y 5 (mixto) t. De Manacor à Palma . 4'5, 7'43 y 11'53 (mixto) m.—3'45 t. De Manacor à La Puebla 4.5 (mixto) manana.-5.45 tarde. De La Puebla à Palma 4.45, 8.15 y 12.45 (mixto) m.—6.15 t. De La Puebla à Manacor 4.45 (mixto) mañana.-6.15 tarde.

PERIODICO POLITICO.

VAPORES CORREOS.

Salidas.-Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.-Lunes 4 t. Mahon.-Marces 5 t. Barcelona - Mier. 4 f. Mahon per Alcudia. -Juév. 5 t. Valencia.-Dom. 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas. - Lúnes 7 m. Valencia. -9 m. Mahon por Alcudia-Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 9 m. Mahon. -10 m. Barcelona por Alcudia.-Sabado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 à 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

PESETA AL MES.

LA OPINION.

Para que nuestros lectores puedan conocer la opinion de uno de los mas autorizados órganos en la preusa del partido democrático-progresista, acerca la cuestion electoral copiamos de La Discusson el siguiente artículo.

Si un asomo de orgullo puede cabernos al leer las inspiradas declaraciones del cólega, este se debe á haber sido el partido posibilista el primero entre los democráticos, que levantó la bandera de la lucha electoral, en momentos solemnes, y arrostrando las censuras que de todos lados se le dirigian. Hace tiempo dijimos que nuestra política era la que vendrian á aceptar las demas fracciones democrálicas, y asi se va realizando.

ALAS URNAS.

Ha llegado el momento de emitir nuestra opinion respecto à la actitud que el partido democrático - progresista debe adoptar en las próximas elecciones.

La cuestion, en nuestro sentir, es sumamente clara; no ofrece, ni puede ofrecer, ningun género de dificultades, y con claridad y franqueza formularemos nuestra opinion en breves palabras.

El partido democrático-progresista debe acudir à las urnas, cualesquiera que sean làs condiciones en que se presente la lucha en los respectivos distritos, por grandes que sean las arbitrariedades que por parte de los agentes del Gobierno se cometan ó puedan cometerse.

Somos enemigos en absoluto del retraimiento, que consideramos siempre y en todo caso funesto à la marcha regular de los partidos y al progreso y á la vida de las naciones.

Asi como nunca se pierde la nacionalidad sin adquirir otra, como no podemos despojarnos del carácter de españoles que ostentamos, como no podemos renunciar á ninguno de los derechos que este honro o titu'o nos da, tampoco rehuir ninguna de las obligaciones que impone.

FOLLETIN.

EL ROBO DEL TOISON.

CONTINUACION.

señorita no sepa el contenido de aquellas cartas; pero debo hacer observar que la testigo ni aun sabia mi nombre; me creia Fuentes y no Boet, y yo nunca le confié cosa alguna.

Se levanta la sesion.

Sesion del 19 de Julio por la mañana.

Hemos de empezar dando cuenta de la retirada del abogado Dugnani, quien ha dirigido al señor presidente la siguiente misiva:

Excelentisimo señor presidente del tribunal del Jurado de Milan.

«Bastante delicado de salad al empezar à debatirse la causa sobre el robo del Toison de oro, sientome hoy en tales condiciones que me impiden seguir representando à la parte civil. Es, pues, con disgusto que debo renunciar al honroso cargo que se me habia confiado; y para que esta circu netancia no sea interpretada en sentido contrario à la verdad, lo que me veria en el caso de rechazar, adjunto incluyo | figura más simpática sin sustituirla con su

Y es la primera de ellas la de acudir á los comicios, donde en último término se decide la suerte de los pueblos y se determinan sus destinos.

En vano es que para combatir esta teoria se recurra à la historia y se procure demostrar el fruto de tales ó cuales retraimientos. Es dudoso que la revolucion de Setiembre fuera el inmedi to y directo resultado del acuer lo del partido democrático-progresista de no tomar parte en las elecciones. En cambio es cierto que inmediato fruto de aquel acto fueron retrai mientos posteriores que dificultaron toda política y todo gobierno.

La revolucion de Setiembre, en cambio, hubiera tenido lugar de igual manera sin el retraimien'o, porque ni era una consecuencia precisa de él ni éste la causa que la determinaba.

Siempre hemos creido funesto el retraimiento, sobre todo en E paña, donde no abunda que digamos la fe politica al extremo de que sepa mantenerse en los limites de la inaccion.

El retraimiento politico es el auxiliar más poderoso de todos aquellos políticos indecisos que aprovechan el pretexto de no presentarse candidatos de sus opiniones, como ellos dicen, para dar su voto al que mayores ventajas les asegura, ó al que pueda librarles de más molestias, que generalmente es el ministerial.

El retraimiento es una farza en la mayor parte de los distritos, y el más terrible medio de corrupcion de las conciencias. Los retraidos lo estan sólo para su partido, mas no para los restantes.

El retraimiento no sirve para otra cosa que para entibiar los ánimos y debilitar á los partidos. Con él se enervan los fuertes y pierden la costumbre de la lucha, los indecisos se libran del compromiso de poner de manifie to sus opiniones, los cobardes alientan su cobardia, y los farsantes y traidores, esos hombres sin honradez ni dignidad politicas, que quieren figurar en todos los partidos y vivir y mandar con todos, encuentran salvo conducto á sus venalidades.

Aparte estas razones, que consideramos de carácter general, hay otras especiales que en las presentes circunstancias aconsejan la lucha à nuestro partido.

un certificado del reputado profesor don Eduardo Porro.

»Aprovechando esta ocasion para manifestarle mis sentimientos de estimacion y respeto, ruego á S. E. s · haga intérprete de los mismos hácia el tribunal y señores jurados.

»Milan 10 Julio 1880.—Cárlos Dugnani, abogado.»

Los motivos de salud del Sr. Dugnanison de facil comprension. Es pública la conducta de D. Cárlos con este joven y distinguido abogado, que habia puesto su indisputable talento al servicio de la defensa del rey de los carlistas, quien, despues de haberse presentado como parte civil, negose à comparecer à sostener la acusacio; luego despues cometió la groseria de llamar al abogado Pierantoni; como para demostrar falta de confianza en sus actuales representantes à cuyo lado habia además puesto á un abogado francés.

El abogado Brasca podrá aguantar esto y más todavia, ofreciéndose holocausto al señor de los legitimista; pero Dugnani, que tiene plena conciencia de su personalidad, de ningun modo podia hacerlo. Su retirada le honra en alto grado, en vista de lo expresado; pero quita à la parte civil la

Nosotros no aspiramos, ni queremos aspirar, al triunfo, electoral.

El triunfo, por otra parte, para nosotros no estaria nunca en ganar, dado que fuera posible, las elecciones provinciales.

Para nosotros el triunfo está en la organizacion de nuestras fuerzas.

Las luchas electorales desarrollan, por la agitacion y el movimiento, la vida y el entusiasmo de los partidos, dando firmeza y decision à los partidarios.

Poco importa que se luche bajo la conviccion de la derrota. Más valor supone esto, mayor firmeza y entusiasmo.

Los hombres que solo se atreven à luchar en cualquier terreno que sean cuando estàn seguros de la vic'oria, son siempre cobardes.

Hay muchas veces mayor gloria en ser vencido que en alcanzar un triunfo, que la perfidia deshonra, y la lealtad envilece.

En las luchas electorales, cuando un gobierno se ve reducido al triste extremo de recurrir á la ilegalidad y á la coaccion para vencer, demuestra con ello su impo tencia, y las oposiciones organizadas adquieren el firme convercimiento de que, si no han obtenido el triunfo ante la ley, lo han obtenido ante la opinion, sintiendo robustecerse sus convicciones y adquirien do la confianza en la victoria, así como el gobierno que sólo venció por la ilegalidad comienza à temer su derrota.

Hay más, en las presentes circunstancias, habiéndose visto el partido democrático-progre-ista imposibilitado de consti tuir y organizar comités por la oposisicion de las autoridades, debe aprovechar esta o portunidad para cumplir en lo posible esta apremiante necesidad.

Hay, enfin, otras muchas razones que aconsejan acudir á las urnas, razonamientos que, caso necesario, continuaremos de senvolviendo.

Dice «El Diario Español» que sólo falta para sembrar la confusion en el partido liberal dinástico, el color subido que se atribuye al discurso que todavía no ha pronunciado en Pontevedra el Sr. Romero Ortiz.

No sabemos el color que el Sr. Romero Ortiz pensará dar á su discurso, pero tenemos la seguridad de que el resultado será el mismo para el partido liberal di-

severo talante, con su calma é imparcialidad, creaba alrededor de la parte civil una atmósfera de decoro, que mucho te memos desaparezca con él.

El presidente obre la audiencia à las diez y diez minutos de la mañana.

El canciller lee la carta del abogado Dugnani más arriba referida.

Abogado Brasca.—Desgraciadamente debo anunciar que el estado de salud de mi colega nos hizo creer anticipadamente que no podria continuar en la causa. Por este motivo se habia buscado ya otro abogado; pero esperaba tambien yo desaparecer de estos bancos y que quedaran en línea de batalla personas más simpáticas. Para el martes se proveera que venga otro abogado á ayudarme á sostener la parte civil.

El abogado Ronchetti, en nombre de la defensa, manifiesta el más profundo dolor por el alejamiento de la sala de su querido amigo el abogado Dugnani, y mucho más por las razones que lo motivan.

El baron Airoldí.

Este caballero, cuñado del conde Galvani, es comandante retirado. Fué en compañía de su cuñado à ver à D. Cárlos; oyo hablar del robo, pero nada de particular refiere.

nástico.

Porque de todas maneras, los periódicos ministeriales nos harán creer que es del mismo color del discurso del Sr. Balaguer: encarnado fuerte.

Es el color con que sueñan los ministeriales.

A pesar de los escándalos revelados por el proceso de Milan, todavía encuentra don Carlos sociedad que le admita.

Un dia de la semana pasada, segun dijo un diario de Madrid, asistió el célebre pretendiente à las Folies Bergéres y estuvo muy alegre y decidor con las desdichadas que concurren à aquel sitio, y que le rodean esperando aprovechar el producto de un nuevo Toison.

«La Montaña», de Manresa, se ocupa de los sérios disgustos, lágrimas y perturbaciones que causan en muchas familias de aquella ciudad, comunmente en las mas acomodadas, el incesante reclutamiento de jóvenes para llenar de monjas los conventos.

Tambien dice que pronto serán peque-. ños los espaciosos edificios de la Cueva y San Ignacio para albergar á tantos padres jesuitas como llegan todos los dias.

«El Siglo Futuro» nos advierte que va á durar mucho tiempo el Ministerio Cánovas.

Lo celebramos, porque de ese modo podrá dispensar todavía muchos favores al diario neo.

Un periodico pide al Sr. Cos-Gayon que se varie el papel de cigarrillos de 25 v 32 céntimos.

Otro colega pide que se varie el papel, el tabaco y el Sr. Cos-Gayon.

Todo es igualmente insoportable.

Cuenta un colega que en el camino de la Granja el Sr. Romero Robledo bebió un vaso de leche.

Por la tarde el Sr. Bugallal tuvo un[có-

Auuque el hecho parezca raro, no lo es tanto.

Al Sr. Bugallal le hace daño todo lo que come y bebe el Sr. Romero Robledo. Como que está temiendo que se lo coma á él cuando ménos se piense.

Los húsares necesitan mucho alimento.

Preguntado si vivian mujeres con don Cárlos, responden.

Airoldi.-No vi mujeres en las habitaciones de su alteza; pero recuerdo que una noche al salir del hotel su alteza me pidió permiso para ir à saludar à una senora que conocia. Yo le acompané. Subimos al segundo piso del hotel y llamó á una puerta. Una mujer la abrió; pero viendo que los que llegábamos éramos dos en lugar de uno, quedó algun tanto sorprendida, bien que nos dijo que entráramos. Su alteza le preguntó si tenia jaqueca, á lo que respondió que si y que queria irse á la cama á descansar. La dejamos, pues, Presidento.- ¿Era joven o vieja aquella

Airoldi.-Como la habitacion estaba algo à oscuras no puedo preci ar con seguridad si era jóven ó vieja y tampoco pregunte quien fuera.

Despues de una pregunta del abogado Brasca, es despedido el testigo.

El sacerdote de Erdavide.

Este testigo es español, tiene 34 años, habita en Tolosa y es alto, robusto y de color moreno: tiene un breviario en las manos, calzadas con guantes negros.

-Era alla por los últimos del 1877 ó principios de 1878, empieza à decir, cuan

A juzgar por lo que dice el «Isleño», la felicidad de que gozamos nosotros los españoles, hasta se nos colará en los pulmones envuelto en el humo de los cigarros del estanco.

No sabemos de donde ha descolgado la noticia, aunque la toma, segun dice de los periódicos de Madrid, de que los cigarros de medio real se expenderán en lo sucesivo á quince céntimos de peseta.

Desgraciadamente nos responde de la buena fé del «Isleão» y de los demás colegas que nos dan esta noticia de la indole propia de ella. Si conforme nos anuncian la subida en el precio, nos hubiese comunicado el descenso, hubiéramos creido que soñaban ó trataban de darnos un camelo.

Está bien, camaradas. Pagarémos quince céntimos por una barrita de rejalgar, y los pagarémos hasta que encontremos veinte mil españoles que nos sigan en el método de fumar hojas de pámpano, si el Sr. Ministro ó la philoxera, que es igual para el caso, no las estancan ántes.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2.106 correspondiente al juéves 12 del actori.

El Gobierno civil inserta una rectificacion à la Real orden publicada en la Gaceta de 18 del corriente. Un encargo à los alcaldes para que observen y hagan observar lo preceptuado en la ley de caza cuya veda concluye el 15 del corriente. Uua disposiciondeclarando franco y registrable el terreno ocupado por las minas San Jorge y La Estrella del término de Alarò, Fomento Industrial en el de Selva, La Providencia en el de Lloseta y La Palmesana en el deesta capital. Una Real orden disponiendo que deben dar parte al director de Sanidad los facultativos particulares cuando visiten en bahía del número de enfermos á que asistan y del nombre y curso de las enfermedades. Otra declarando limpias las procedencias de Río Janeiro que se hayan hecho á la mar despues del 15 de Mayo y otra resolviendo que un funcionario de la Direccion de Sanidad se traslade á bordo de los buques de vapor para hacer el recuento de pasajeros en la hora precisa de la salida.

La Junta de Instruccion Pública de esta provincia requiere de las Locales algunos datos estadísticos sobre los gastos extraordinarios efectuados durante el decenio de 1870 á 80 con destino á las escuelas de primera enseñanza.

La Administracion económica hace saber que el 13 de los corrientes principiará el reparto á domicilio de las cédulas personales.

La Sucursal del Banco de España pone en conocimiento del público los dias en que debe permanecer abierta la cobranza de contribuciones del primer trimestre del corriente ejercicio económico.

Los Ayuntamientos de Villafranca y Montuiri hacen presente que se halla de manifiesto á efectos de reclamacion el reparto vecinal para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos.

El Juzgado de la Lonja pone á subasta pública varias agrupaciones ó solares pro-

do supe que en casa del marqués de Alex se alojaba un general carlista, el general Boet, à quien un sacerdote amigo mio me presentó. Hablamos de cosas indiferentes, de política, etc., etc.

Leí con maravilla algunos dias de pues que las señoras Boet, habian sido arrestadas en Bayona por la venta de algunos diamantes. Corté aquel pedazo de periódico y lo envié al marqués de Alex.

Un dia Boet vino á mi casa y dijo que queria hacerme un en argo. Fué tambien à ver à algun abogado, a un tal Bessiere. Acompañé à Boet à casa de un amigo mio, tambien sacerdote, donde ado escribir las cartas que queria.

Trajome los diamantes contenidos en un sobre sellado con el anillo del marqués de Alex, y fui en compañía de dicho marqués á ent egarlos al abogado. Habia en el sobre dos brillantes gruesos rodeados el uno de catorce y el otro de once diaman mantes pequeños:

Viendo que el abogado nunca partia, y como urgía la entrega de los brillantes para librar de la carcel á las señoras Boet, partimos el marqués quien tuvo los coloquios con Boet.

En Paris encontramos á doña Margarita que queria los brillant s. No se los entrecedentes del huerto llamado de S. Onofre en el Molinar y llama á los que se crean con derecho á dos gallinas, una blanca y otra negra, que fueron ocupadas á Juan Sacarés y Salom en el camino de Son Sardina.

El Juzgado municipal de la Catedral publica el estado de nacimientos y defunciones ocurridos en la tercera decena de Julio; ascendiendo á 21 el número de los primeros y á 49 el de las segundas; resultando, por lo tanto, una disminucion de 28 individuos en la poblacion.

Publicase el estado del precio medio que han alcanzado en esta provincia algunos artículos de consumo durante el mes de Julio último.

En una correspondencia de Ibiza que publica uno de nuestros colegas hallamos la noticia no sorprendente de que algunos concejales de aquel Ayuntamiento en plena sesion se dijeron media docena de flores y anduvieron á la greña sobándose un poco el pellejo con la más inocente intencion.

Mal negocio.

Y como el ejemplo cunde y se insinúa y propaga es muy de esperar tenga imitadores y pronto veamos aquí, en la casa grande de la plaza de Cort, un vapuléo en regla que es lo único que falta para completar nuestra ventura y felicidad.

No han faltado ocasiones en que en poco estuvo que ocurriesen tales escenas, de modo que si en lo sucesivo no acontecen, no será por falta de propension y aún de carácter.

Justicia sobre todo.

Dice «El Comercio» de ayer.

«Leyendo los chistes con que llena «El Ancora» su seccion humoristica, encontramos con sorpresa las siguientes lineas: »Dice un colega bien informado:

»Segun noticias que tenemos por fide»dignas D. Juan Burgues Zaforteza ha de»clinado la honra de continuar siendo pro»pietario del periódico El Ancora.

»Lo sentimos por *El Ancora* y felicita-»mos a nuestro amigo el Sr. Zaforteza.

»Nosotros admiramos la inventiva del »colega y agradecemos su buena voluntad.»

«Como el co'ega á que El Ancora se refiere somos nosotros y como estamos tan bien informados que del mismo Sr. Zaforteza sabemos la noticia publicada podemos decir hoy á El Ancora, que no es decoroso el voluntario olvido del óctavo mandamiento y menos la es, en un periódico tan pudibundo y cristiano como nuestro colega.

»Si siente El Ancora la separacion del dignisimo Sr. Z forteza cillese ó laménte-la pero no niegue (a sabiendas hechos de todos conocidos.»

Llamamos la atencion del Sr. Administrador de Correos acerca de la conveniencia de colocar el buzon de la Cartería del pueblo de Lluchmayor en un punto céntrico del mismo, á donde pudiesen concurrir cómodamente aquellos vecinos á depositar su correspondencia.

El buzon y despacho de este importante ramo se hallan hoy situados en una de las calles mas apartadas y excéntricas de la poblacion, siendo por lo tanto una

gamos, pues queriamos darlos personalmente a D. Cirlos, á quien de Alex los entregó no estando yo presente.

Presidente.—Invito al testigo à reflexionar antes de responder, pues omite todas las particularidades.

Erdavide.-D. Cárlos estaba bien dispuesto, hasta el punto que llegó à extenderse un escrito de desistimiento, pero rodeaba al principe mucha gente que le hacia presion, y nosotros dijimos que aquella casa con tanta gente y hablando tanto, era una pajarera. Yo escribi á doña Margarita pidiendo piedad por los hijos de Boet. Poco despues fui llamado por don Cárlos, quien me enseñó un escrito de desistimiento que Esparza y otros corrigieron. Tardaban mucho en ponerse de acuerdo, pero finalmente lo realizaron; pero D. Cárlos entonces dijo:- «Este documento no partirá para su destino sino cuando Boet hará sido degradado y me habrá devuelto los documentos que posee. Y si ha-

Abogado Campi.—Que consten en actas estas frases de D. Cárlos, como tambien las que el mismo pronunció cuando la restitucion de los diamantes, esto es, que desistia del proceso; y otro si que faltó à la palabra dada.

molestia grande el tener que recorrerla toda para llevar las cartas y demás documentos de circulación.

Esperamos que el Sr. Semir, impulsado por las razones que exponemos y movido por el celo de que ha dado repetidas pruebas oirá nuestra reclamacion y se apresurará á complacerla.

Ha sido nombrado Oficial primero del Gobierno civil de Sevilla nuestro particular amigo y paisano D. José Feliu ántes Nicolau.

Algunos de los diestros que han de tomar parte en la corrida de novillos que se prepara en esta plaza de toros, llegaron ya el miércoles en el vapor de Alicante, persuadidos de que ésta debia celebrarse el domingo próximo. Mas como no vinieron los bichos que se encargaron á una ganadaría de Ciudad Real no podrá tener lugar hasta el domingo 22 del corriente.

Los bichos son esporados el lúmes.

La cuestion de consumos produce disgustos en Ibiza.

La desvinculación del magonéo que en este punto se verificaba se ha efectuado ya y parece que ha dolido á los que comian con la forzosa que en las subastas anteriores se hacia á favor de una determinada empresa que amenazaba hacerse eterna.

Mas los ibicencos no tienen por qué quejarse. Ellos al menos saben cuanto produce aquel impuesto, cuanto gana el Municipio, cuanto el empresario y cuanto todo el que interviene en el asunto.

Pero nosotros, ah! nosotros los palmesanos, sabemos lo que debe producir el impuesto en cuestion; mas no sabemos lo que produce, por cuanto parece que se tiene inierés en ocultarlo.

Aqui se come y se bebe, como en todas partes; pero los que ménos beben y comen son los más; los que más comen y beben son los ménos.

Es un problema que se vé pero que no puede resolverse sino por medio de un postulado.

Este postulado, creásenos, no es el de Euclides.

Dos sirvientas fueron ayer por la mañana á la compra á la plaza Mayor y justamente en el momento en que una subía la otra bajaba por la cuesta del Teatro, de antiguo conocida por Costa de ca l' Inquisidor.

Al encontrarse ambas de frente, se encararon, dirigiéronse la palabra y al poco rato, enardecidas como lobas, se tiraron de las crines con harto regocijo de muchos espectadores, que hubieran deseado alguna cosita más.

¿Quien es él? Esta pregunta se dirigieron instintivamente vario: curiosos que están siempre en la idea de inquirir secretos agenos, y no obstante no pudieron dar con el Adonis causante de tanta gresca.

La intervencion de un municipal y el anuncio de una multita fueron los paliativos que se emplearon para templar la flebis citis (palabra nueva) de ambas amazonas.

Pero él no pareció:

El diputado á Córtes por esta provincia D. José Cotoner se embarcó ayer

Presidente.—Cierto es que D. Cárlos faltó á la palabra empeñada.

Erdavide.—La prueba de su falta de palabra es que siempre ponia nuevas condiciones para desistir del proceso.

El doctor Lazzati jurado desea saber en qué términos estaba concebido el escrito de desistimiento.

Erdavide.—Decia à poca diferencia que D. Cárlos deseaba entrar en posesion de los diamantes de familia, y que por lo mismo, una vez alcanzado el objeto, desistia.

Fiscal.—Leánse los interrogatorios, escritos sobre este punto. Antes, sin embargo, desearia saber qué dijo Boet al testigo, relativamente á la manera cómo llegó á estar en posesion del Toison.

Erdavide.—Boet no me dijo nada preciso hasta el regreso de Paris. Boet me dijo que era una infamia de sus enemigos, y me enseñó las cartas con las palabras de órden de D. Cárlos.

Presidente.—Tenga presente el testigo que no debe hacer reticencias y que prestó juramento. En territorio italiano es preciso decir la verdad si no se quiere incurrir en las severas penas que señala el Código penal.

Erdavide.—Yo solo digo la verdad contra todos. En aquellos bi'letes D. Cárlos tarde en el vapor-correo que salió para Valencia.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

LOS CEMENTERIOS.

CONFLICTOS JURISDICCIONALES ENTRE LA IGLESIA
Y EL ESTADO.

Aun admitiéndose por parte del Estado que solo á la Iglesia corresponde esclusivamente la ficultad de decidir sin apelacion quienes mueren dentro de su comunion y quienes fuera de eila, y por consiguiente de conceder á unos y negar à los oiros la sepultura eclesiástica, no por esto habrán acabado los conflictos entre las potesta les espiritual y temporal que ocurrán constantemente mientras existan los Cementerios confesiona es ó separados por cultos.

Poco importa que le construyan otros espec:ales para lo: que mueren separados de la religion católica y que sea escrupa. losa la vigilancia de las autoridades eclesiásticas en conceder tierra santa, esto no impedirá que con frecuencia se sepulten en el Cementerio de los fieles cadáveres indignos de cris!iana sepultura, ó que al contrario se entierren pròvisionalmente en lugar no sagrado otros cuerpos que luego con mayor conocimiento de causa no resulten merecedores de aquel castigo. Y en ambos casos eñigen los sagrados Cánones la exhumacion de aquellos cadáveres, ya para reconciliar el Cementerio arrojando fuera de alli el cuerpo del pecador; et procul ab eclesiastica sepultura jactari; ya para darle sepultura cristiana tan pronto como se pronuncie el fallo favorable, al objeto de que no padezca más tiempo la honra cristiana de aquel difunto yaciendo entre los réprobos y condenados, ni se vea privado del beneficio de las preces de la Iglesia y del consuelo de descansar en tierra bendita y al lado de los demás fieles.

Pero los desenterramientos en determinadas circunstancias pueden ofrecer graves peligros para la salud pública, y el Estado tiene la altisima obligacion de mirar y procurar por ella en bien de la vida de sus administrados.

Hé aquí cómo surge el conflicto entre el poder temporal y el poder espiritual, entre el Estado y a Iglesia. Las leyes canónicas ordenan que en determinados casos, y sin consideracion alguna terrena, se exhuman los cadáveres que han sido indebidamente sepultados, y el Estado en virtud del artículo 4.º del Concordato debe dejar expedita y libre la jurisdiccion eclesiástica en todo lo que pertenece al derecho y ejército de su autoridad, por más que á ello se opongan las prescripciones higiénicas y por mucho que peligre la salud pública.

Pero las consecuencias de este rigoris-

daba à Boet la orden de vender los diamantes.

Presidente.—¿Cómo era que el Toison estaba en manos de Boet?

Erdavide.—D. Cárlos habia entregado á Boet el Toison para venderlo. (El testigo cobra ánimos y empieza à hablar con vivacidad.)

Presidente.—¿Recuerda Vd. lo que decian aquellos billetes?

Erdavide.—No lo recuerdo.

Presidente.—Recuerdo al testigo de nuevo su juramento.

Erdavide.—No lo olvido. Aquellos billetes decian: tenas, en todas, sin capuchas, en Madril.

Presidente.—¿Recibieron sus padres de Vd. algunas cartas à propósito de este asunto?

Erdavide.—Mi padre recibió una carta de Lorenzo Arbulo en la que éste le decia que yo me portaba muy mal: y se queria que yo hiciese lo que ha hecho Retamero. (Sensacion). Me informé de lo que Retamero habia hecho upe que primero declaró una cosa y despues todo lo contrario. (Risas.) Yo no quise obrar así: la verdad es una.

Abogado Campi.—¿Sabe si un sacerdo-(Se continuará.)

mo juridico pueden ser en determinados casos de tanta gravedad que algunos gobiernos, muy rerpetuo os por otra parte ante-los derechos de la Iglesia, no han tenido escrupu'o alguno, apoyándose en al-· tisimas razones de higiene pública, de impedir que se verificasen exhumaciones de esta clase por más que el hecho envolviese en verdadero atentado à la jurisdiccion eclesiastica tan plenamente reconocida por nue tras leyes.

En 1858, poco despues de firmado el Concordato, y con motivo de exigir la Autoridad eclesiástica de la diócesis de Oviedo la exhumacion de un cadáver, nuestro Consejo de Estado, como cuestion que era aquella à la vez de policia sanitaria, y de salubridad pública, consultó al Consejo de Sanidad de: Reino y este en su dictamen consignó lo siguiente:

"Hecha cargo del asunto la seccion 1."," pno puede menos de reconocer que una »vez inhumado un cadáver, y despues » que ha transcurri lo tiempo suficiente papra que entre en putrefaccion, ofrece su pexhumacion formales peligros para la salud »pública, sobre todo cuando ese cadáver »putrefacto ha de conducirse à un campo-»santo para inhumarse de nuevo.

»Hillase tan bien comprobada y tan gepneralmente reconocida la cantidad deleptérea de las emanaciones cadavéricas; »son tantos los hechos de enfermedades »graves y hasta de epidémicas que han tenido por origen las exhumaciones de »los restos cadavéricos, que considera »ocioso emitir aqui doctrinas ni ejemplos »para probarlo una vez mas, sobre todo »cuando el convencimiento es tan general »que se estiende hasta el vulgo.

«Fuera, pues, una disposicion clara-»mente contraria à las mejor sentadas re-»glas higiénicas, la de exhumar un cadá-»ver, provisionalmente sepultado, para »trasladarle al lugar sagrado y hacer una »nueva inhumacion.»

Y las Secciones reunidas de Gobernacion, Fomento, Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, en vista del razo. nado informe del de Sanidad y de la Real órden de 19 de Marzo de 1848 que prohibe la exhumacion y traslacion de cadaveres antes de haber transcurrido dos años desde la inhumacion, opinaron que no podia eccederse á lo que solicitaba el senor Obispo de Oviedo de exhumar el cadáver, y así se dignó acordarlo la reina Isabel II, y así se comunicó al Gobernador de la Coruña por Real orden de 6 de octubre de 1859 regla general para la resolucion de casos análogos.

Pues bien, á pesar de los párrafos transcritos del informe del Consejo de Sanidad de haber reconocido el gobierno la obligacion en que se ha laba de mirar y procurar ante todo por la conservacion de la salud pública, y de haber dictado la Real orden de 6 de obtubre de 1859 como regla general para la resolucion de casos analogos, fueron tantas las razones que en contra de esta reso ucion adujeron varios obispos españoles, y demostraron tan claramente que el bien de las almas debia prevalecer siempre al bien de los cuerpos y que ninguna consideracion de salud pública ó higiene podia entorpecer la accion jurisdiccional de la Iglesia, que á los tres años de haber prohibido el gobierno la exhumacion que pretendia el Obispo de Oviedo, ya se dictaba o'ra Real orden que facultaba para desenterrar un cadaver, poco tiempo despues de sepultado, por más que, segun el dictamen del Consejo de Sanidad, se halla comprobada y reconovida la calidad deleterea de las emanacion e cadavéricas, y hayan sido muchas las enfermedades graves y hasta epidémicas que debieran su origen à exhumaciones de restos cadavéricos.

Con motivo de haberse enterrado en el cementerio de la Escala el cadaver de un impenitente y haber exigido su desenter. ramiento el Obispo de Gerona para p oceder à la reconciliacion de aquel lugar sagrado contra el que habia fulminado el entredicho, la misma Reina Isabel II, considerando en esta ocasion que segun el articulo 4.º del Concordato es absoluta la liberta i de la Iglesia en todo lo que pertenece al derecho y ejercicio de sus Autoridades, y considerando además que el objeto de la Real orden de 19 de marzo de 1848 relativa à la exhumacion y traslacion

de cadáveres de un cementerio á otro, etc., fué impedir las frecuentes é inmotivadas exhumaciones y traslacion de cadiveres, y de ninguna manera el de poner obstáculos á la accion de la justicia ecle siástica ni civil, despues de haber oido al Consejo de Estado, resolvió con fecha de 29 de occubre de 1861, que se dejase espedita la jurisdiccion del diocesano de Gerona en el caso de que se trataba y en todos los demas qué ocurie en de igual naturaleza, llevando à efecto inmediatamente la exhumacion, prévias las precauciones higiénicas que requiriese el estado del difunto.

Pero tampoco evitó esta Real órden ulteriores conflictos entre las Autoridades civil y eclesiástica. A pesar de tan esplícita disposicion, en varios otros casos en que las Protestades de la Iglesia han in tentado desenterrar cadáveres despues de poco tiempo de inhumados, nuestros Go biernos, emparandose de nuevo a la Real órden de 19 de marzo de 1848 y á las demás disposiciones sanitarias, se han opuesto terminantemente à que se exhumara ningun cadaver antes de trascurridos 2 años desde su entierro.

En 1874 en un conflicto de esta clase ocurrido en la diocesis de Tarazona, reconociendo el ilustrado obispo que la dirigia la gravedad que envolvia la exhumacion de un cadaver despues de algunos dias de sepultura y ya en descomposicion, propuso al Gobierno rodear con tapias el cadaver que habia sido declarado indigno de tierra santa, y aguardar así dos años para su exhum cion y traslacion, como asi se verifico, levantándose el entredicho del cementerio profanado.

Pero este procedimiento conciliador tampoco ha dado resultado, en primer lugar, tal vez porque los Canones disponen terminantemente que para reconciliar el Cementerio sea ante todo arrojado fuera de alli el cadaver del pecador, et procul ab eclesiastica sepultura jaclari; y en se gundo lugar, porque en muchos casos no posible rodear con tapias el cadáver del réprobo, dada su colocacion en el Campo Santo, y sin rodear y aislar á la vez con las mismas paredes otros cadáveres de fieles que descansan á su lado.

El actual gobierno queriendo respetar como ninguno la jurisdiccion de la Iglesia, convencido como estará segun lo demuestran sus actos, de que el contagio moral que despide en un cementerio cris tiano el cadáver de un impenitente ò herege es mucho más nocivo y perjudicial que la peste que pudiese desarrollar su exhumacion, ha reconocido la plena libertad del Poder espiritual para verificar todos los desenterramientos prevenidos por los Sagrados Cánones; si bien es verdad que. segun la Real orden de 31 de marzo últi timo dictada á instancia del Obispo de Sigüenza que reclamaba la f:cultad de ex humar el cadáver de un suicida enterra. do por disposicion del juez en el cementerio católico, no proce len exhumaciones cuando á ello se oponen razones de salu bridad pública, en cuyo caso se procede á dice esta Real orden a rodear el cadaver con una tapia á la altura de las del mismo cementerio, hasta que pasados los dos años que fijan las prescripciones sanitarias se verifiquen su exhumacion y traslacion demoliéndose entonces la tapia levantade.

Pero sea que la Iglesia no haya considerado compatible con los Cánones aquella restriccion, ó que no se opusieran todavía, -en cuyo caso no sabemos cuando se opondrán,-las razones de salubridad pública que espresa la Real órden últimamente dictada, es lo cierto que en los mismos dias de publicarse esta en el Boletin eclesiástico de Sigüensa, y con posterioridad à su publicacion, el gobierno ha con sentido y tolerado, con olvido de todas las prescripciones sanitarias que los Poderes espirituales arrancasen de sus fosas y hasta dejasen durante algunas horas al aire libre, cadáveres en putrefaccion que hacia más de treinta dias que habian recibido sepultura.

¿A qué deberán atenerse, pues, en conflictos semejantes los Alcaldes y Gobernadores civiles? A la voluntad y solo á la voluntad de sus superiores gerárquicos, que à la vez dependera como siempre de las corrientes ultramontanas que dominen en aquel momento.

A. J. TORRELLA.

CORREO DE AYER

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 10.

-El Director de establecimientos penales sa'e à baños y girara despues una visita à les establecimientes penales incluso] el de Barcelona.

Han sido nombrados interventores de Aduanas, los señores Lopez y Lerena.

El señor Balaguer ha conferenciado con el general Martinez Campos y le ha puesto de manifiesto el espiritu liberal de las provincias.

Un telégrama del general Blanco da detilles de la presentacion de Calixto y Fonseca; estaba aislado, desnudo y descalzo; será embarcado para la Península en el vapor correo del 15. Dicho general reune datos para el licenciamento del reemplazo del ejército.

El presidente y el secretario de la Junta democrático-progresista reúnense mañana para aprobar y firmar una carta á los comités recomendarles la organizacion.

—Para el sábado es esperada la madre de la reina:

La reina madre llegará el 18.

Ha sido nombrado interventor de la Aduana de Barcelona el señor Leon Lopez de Lerena.

Han sido declarados cesantes 22 empleados de las oficinas de la Deuda.

El ex-ministro señor Camacho ha sido nombrado presidente de la nueva Júnta de la Deuda.

-Se ha firmado el real decreto convocando á elecciones para diputados provinciales, que se verificarán en los dias 5, 6, 7 y 8 de Setiembre.

Se proyecta celebrar un concilio en Trento.

Un incendio ha destruido compietamen te la fábrica de tejidos del Sr. Moreno en Granada. Las pérdidas son considerables.

El general Martinez de Campos y el Sr. Balaguer tuvieren anoche una larga entrevista. Muchos amigos visitan al senor Balaguer. Este sostiene que sus discursos han sido mal interpretados y ha de. clarado que pertenecerá siempre al constitucionalismo.

Hay gran mortandad en Tánger, donde el calor es escesivo. El tifus causa muchas victimas.

Un telégrama oficial de Puerto Rico pide con urgencia magistra los compatibles para entender en el asunto de las quiebras.

Telégramas oficiales de la mayor parte de las provincias anuncian buena cosecha de cereales, vino y aceite.

Descarga sobre Madrid una furiosa tempestad y amenazan grandes lluvias.

Se habla de una carta del Sr. Castelar encargando à sus amigos que se preparen para la lucha electoral é indicando la posibilidad de entrar en inteligencias con los coalicionistas, los progresistas democráti cos y los radicales. Tambien se anuncia un manifiesto e'ectoral del Sr. Castelar. En la reunion que tendrán mañana los progresistas democráticos se tratará de dichas inteligencias y se acordará la publi cacion de un minifiesto que formulará el Sr. Romero Giron.

El directorio fusionista se reunirá el sábado en -an Sebastian.

Sábese en resúmen que los progresistas democráticos, los posibilistas y muchos fusionistas acudirán á las elecciones.

Notifician de Roma que el Sacro Colegio se ocupa en el proyecto de celebrar un Concilio ecuménico,

Madrid 11.

La Gaceta publica los Reales decretos creando una junta para estudiar el servicio de la Direccion de la Deuda y proponer las reformas que se juzguen necesarias, admitiendo la dimision del comandante del arsenal de la Carraca, nombrando interventor de la Aduana de Barcelona á D. Julian Lopez Leraza y otros nombramientos y disposiciones de escaso interés.

Paris 10.

Lord Ganville contestando en la Cámara de los lores á lord Stanley, ha dicho que todos los representantes de las potencias en Londres están unánimes en el decias en Londres están unanimes en el deseo de mantener el acuerdo y que todos

creen posible por la Puerta Otonama se oponga á la voluntad unánime de Europa. Ha añadido que Inglate ra está decidida á no retroceder ante la responsabilidad de una accion comun para impedir una catástrofe que produciria las mayores complicaciones.

M. Gladstone se instaló ayer en Wind-.

Ayub Khan ha llegado á seis millas de distancia de Candahar que está abastecida por dos meses.

Paris 10.

Cherburgo.—En el ponche con que ha obsequiado la prensa republicana á monsieur Gambetta, este ha pronunciado un largo discurso en el que ha espuesto la necesidad de conserva el acuerdo entre los republicanos, y ha dicho que jamas ha aspirado à la dictadura sino que quie e continuar siendo un servidor de la democracia. Recordando su paseo por Cherburgo en 1870 ha dicho: «En las horas siniestras los pueblos no deben bu car dominadores sino la calma y esperar con prudencia y conciliacion. Nosotros y nuestros hijós podemos esperar grandes reparaciones. A nadie está prohibido el derecho al porvenir. Amamos al ejército, no por espiritu belicoso sino para realzar á Francia y contar con el porvenir si es que ha de llegar el dia de la justicia.»

Paris 10.

Segun noticias de Zanzibar, el capitan Coator y Mr. Candenhead, pertenecientes à la espedicion organizada por el Rey de los belgas, han sido muertos en el interior de Africa.

RIFA DE LAS SALAS DE ASILO

DE BARCELONA.

Números premiados que ban correspondido a los bitletes despachados en Mallorca en el sorteo 32.

Premio de 50 pesetas. 13951. Premio de 25 pesetas. 4253

Premios de 20 pesetas. 4133 13921 13984 17522 22331 25474 27065 30743 38427 38440 38473.

Administracion general, S. Miguel 87. Palma 12 agosto de 1880-Maria Torteil. Signe el de pacho de billetes à medio real cada uno. Dicha rifa se celebra todos los lúnes sieado el premio mayor de 200 duros y los meno es de 4 duros.

Clase de caligrafía

por el Profesor Graduado y de Camara de S. M. D. Julio de Villalba.

Reforma completa y pronta de toda clase de letra por viciosa que sea. Enseñanza del verdadero y puro caracter inglés, redondo, gótico y toda clase de adorno, tan necesarios; y en particular á los que se dedican à la car era del comercie. - Mision 2 principal.

THERERALES PARTICIPANTS.

Madrid 12 allas 5 t. (Recibido el 13 à las 4'21 m.)

El Jalon se ha desbordado.

Los demócratas han acordado luchar en las próximas elecciones.

Han celebrado conferencias el duque de Sexto y el general Martinez Campos.

Turquía se resiste á hacer concesiones.

Los ingleses han evacuado á Cabul.

Interior, 19'82. Exterior, 20'55. Bonos, 98'80.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid, 3 pg 19'825. Barcelona, 19'85. Palma, 19'85. Paris, 18'425. Coloniales, 133'75. Ferro carriles, Nortes, 71'00. CULTOS SAGRADOS.

Dia 14.

SAN EUSEBIO PBRO. Y CONFESOR Y SANTOS CALIXTO, DEMETRIO Y MARCELO MARTIRES.

El Jubileo de cuarenta horas empieza en Sta. Catalina de Sena dedicadas à la Asuncion de María, esposicion á las nueve y media y en seguida nona y misa mayor solemne, por la tarde los actos de coro, y al anochecer rosario, oracion, estacion y reserva de S. D. M.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Valencia en 7 dias fragata de guerra Villa de Ma rid de hélice de 28 cañones. 190 plazas y su equipo su comandante don Vicente Montojo.

De Mahon en 14 horas vapor Mahonés de 194 ton. cap. D. Miguel Tuduri con 15 mar. 28 pas. balija y efectos.

De Cullera en 3 dias laud 2, Pamela de 1 35 ton. pat. Jaime Felany con 5 mar. y efectos.

De Barcelona en 4 dias balandra S. José de 51 ton. Mateo Alberti con 5 mar. y efectos.

DESPACEADAS.

Dia 12.

Para Valencia vapor Jaime II de 458 t., cap. D. José Font con 20 mar. pas. balija y efectos.

De Sevilla tartana S. Juan de 62 ton. pat. Jaime Bosch con 6 mar. y yeso.

ALCALDIA DE PALMA.

Hago saber que no habiendo tenido efecto el remate de la finca s. ñalado el dia 27 del pasado mes para con su producto hacer pago de la cantidad de veinte y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas catorce céntimos, que está adeudando don Miguel Reinés à la Sucursal del Banco de España en esta provincia en concepto de Recaudador de contribuciones de la primera agrupacion del partido de Manacor. he dictado nueva providencia con arreg'o à las facultades que me estan conferidas por las instrucciones del ramo, disponiendo la retasa de dicha finca y la venta en pública subasta de la mencionada finca que resulta embargada en un espediente ejecutivo con la autorizacion competente, cuya finca es de la propiedad de D. Lorenzo Reines, padre y fiador del cobrador alcanzado.

La finca objeto de la venta se halla situada en la calle de San Miguel en la parte antes llamada Rinconada de Santa Margarita señalada con el núm. 220 consta de planta baja con un un almacen sin número botiga con una porcion de huerto con varios frutales derecho de agua planta principal ó sea primer piso y desvan linda por la derecha entrando con casa de herederos de D. Jorge Aguiló Cetra, huerto y casa de D. Gabriel Morlá, casa de la señora viuda de Boeras, huerto de los consortes Francisco Salva, y Catalina Crespi, por el fondo con el mismo huerto y por la iz. quierda con la muralla de esta Plaza, y porcion de la parte inferior con casa de los espresados herederos de D. Jorge Aguiló Cetra. La referida finca se halla recasada en la cantidad de doce mil ochocientas pesetas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa, para el remate : e señala el dia 21 del actua!, á 'as doce del dia en los bajos de las casas consistoriales de esta ciudad. La subasta durara una hora, los gastos de es critura y demás serán á cargo del comprador. Palma 2 de Agosto de 18S0.-El Al calde, Juan Antonio Perelló.



D. JUAN PALMER Y BARCELÓ

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijo político Andrés Garcia, hermanos y hermanas y demas pazientes, ruegan à V. se sirva asistir al rozario y faneral que para el ete no descanso de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Miguel el sábado 14 del corriente à las diez y m dia de su mañana por cuyo favor quedarán reconocidos.

LECCIONES

DE 2." ENSENANZA Y FRANCES. Plaza del Mercado núm. 101, principal. Para las horas de clase y demás condiciones, avistarse, con el profesor, ántes del 20 de Setiembre. Las lecciones empezarán el 1.º de Octubre.

Viale

recreo á Mahon.

A peticion de varias personas se propone un viaje de recreo a Mahon con el Vapor

el cual saldrá del puerto de Palma el día 21 del actual à las 6 de la mañana y del de Mahon el 24 de la misma.

El precio del pasaje en cubierta ida y

vueita será de 50 reales. En caso de no suscribirse número sufi-

ciente de pasajeros, se devolvera el importe à los que hayan satisfecho y no se efectuara el viaje.

La suscripcion á dicho viaje se admitirá desde el dia de hoy hasta el 18 del corriente.

Se despacha Pórticos de Sto. Domingo núm. 26.

Palma 6 de Agosto de 1880.

Los pasajeros que deseen camarote, podran obtenerlo mediante el aumento de 30 reales para cada uno de 1.º clase y de 15 reales para cada uno de 2.º clase.

La comida será servida, tanto para los pasajeros que tengan camarotes como para los de sobre cubierta, en las dos camaras del vapor.

Se despachan billetes en los puntos siguientes: Despacho de la Empresa Mallorquina de vapores, Agencia de los señores Escalas y Comellas, (Plaza de Copiñas), Camiseria de los Sres. Pons y Bonet. (Plaza de Cort), Sucursal de la Compañía fabril «Singer» (Calle Jaime II.)

Gran baratura

Se desea vender una galerita con buen estado, y un catrin con cuatro ruedas, înform ran calle de Torre del Amor núm. 7,

SOCIEDAD DELALUMBRADO POR GAS.

No habiéndose reunido número suficiente de Accionistas para celebrar la Junta General ordinaria anunciada para hoy se convoca á os mismos para la que tendrá efecto el dia 4 de los corrientes à las doce de su mañana à tenor de lo que previenen los Estatutos.

Palma 1.º de Agosto de 1880.—P. A. de la J. de G.-Jacinto Feliu y Ferrá, vocal secretario.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El lúnes 23 del próximo Agosto á las 12 de la mañana y en el local de estas oficinas (Estacion de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1881 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables de 9 y media de la mañana á 2 de la tarde en las espresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran interesarse en la subasta.

Palma 31 Julio de 1880.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca, su Director General, Guillermo Moragues.

PAPEL

DE ALQUITRAN NORUEGO CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO

Sucursal de los Sres. José Bardou é hijos

94 Sindicato 94.

El higiénico y sin rival papel de Alquitran Noruego para cigarrillos el mejor conocido hasta hoy dia, contiene en su pasta el Alquitran ó licor de brea, como lo prueban los análisis practicados en varios puntos de Europa, y algunos ambiciosos han intentado con falsificaciones desvirtuar sus buenas cualidades, por lo mismo se avisa à los consumidores, que no se dejen sorprender por las imitaciones ó papeles pintados, para su seguridad dirigirse á esta Sucursal, Sindicato 94 Palma.

Gran rebaja de precios

en casa de Ventura Fuster y Fuster. Galera 6, 8 y 12, al lado de la Carniceria Vieja.

Con motivo de concluirse la temporada de verano, el dueño de este establecimiento ofrece en general un grandioso y variado surtido de lanillas de diferentes calidades con variados dibujos de unos precios muy rebajados, los cuales se espera de Vd. se serviran aprovechar la ocasion que no se duda quedarán muy contentos al probar sus precios pues se repite que se hará sobre el género consignado una rebaja de un 25 por 100.

NO EQUIVOCARSE. Galera 6, 8 y 12 al lado la Carnicería Vieja. Letrinas.

En la plaza de San Antonio, núm. 34 sc encargan de vaciarlas a precios conveneionales.

NO MAS DOLOR DE MUELAS. ESPECÍFICO INFALIBLE.

Licor Odontálgico del célebre químico aleman Justus Liebig.

Preparado por Marx, farmacéutico de la Corte Imperial de Berlin.—Frasco 6 rs.— Depósito único en las Baleares, Farmacia Hispano Americana de D. Antonio Frau, calle de la Union y piaza del Mercado num. 105.—Venta al por mayor. 36

Savia de pino

Caracion radical de las enfermedades de PECHO, ASMA, TISIS, TOS, BRON-QUITIS y todas las afecciones en los órganos respiratorios, por medio de sus preparados Jarabes, Píldoras, y Pastillas de LEGITIMA SAVIA DE PINO MOREY.

DEPOSITO:-En todas las Farmácias. Al por mayor. Palma, Centro Farmacéutico. En Muro (Mallorca) Laboratorio de Morey.

Están para alquilar unas casas que réunen toda clase de comodidades, situadas en el término de esta Ciudad, y punto de nominado «Es Secá de le Real,» conocidas eon el nombre de «Se Compredore.»

Darán razon en la calle de Santo Do-

mingo núm. 40.

La equitativa. Sociedad mútua

DE SEGUROS DE VIDA DE NUEVA-YORK.

Broadway, 120. La mayor y más productiva del mundo. Duros.

37.366.841 Capital en 1879. Sobrantes de 1879 repartibles entre los tenedores de pó-

lizas

8.115 pólizas hechas en 1879 26.502.541 por valor de. Agente de esta provincia D. José Maria

7.515.407

Ruiz y Vandemberghe. Se darán prospectos é informes, Oficinas de «La Catalana» San Jaime 7 entresuelos.

POR QUE COSER A MANO



ACUDID A JAIME II, NUM. 4

> Palma de Mallorca DONDE POR

10 reales semanales sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, se adquiere cualquier modelo de las

legitimas máquinas para coser de

LA COMPAÑÍA FABRIL

SINGER

DE NUEVA YORK. SUCURSALES

EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA. JAIME II, NUM. 4.

A los herederos de los fallecidos en el ejercito tanto de España como de Ultramar podrán dirigirse en la calle de Palacio número 15, oue se les enterará de los derechos que les corresponden como herederos del difunto militar, para que puedan cobiar los alcances que en defini. tiva les corresponden.

Horas de despacho de 9 à 1 de la mañana y de 3 à 5 de la tarde.

Naipes.

Desde el infimo precio de 4 eéntimos hasta rs. baraja se hallan de venta en la calie de Palacio-4-frente à la Diputacion.

OBRA NUEVA.

TEORIA

general de los sistemas de numeracion Y DIVISIBILIDAD.

Este folleto contiene cuanto se exige en los orogramas de todas las carreras especiales acerca de la importante teoria de los diferentes sistemas de numeracion y de la divisibilidad en el sistema decimal o en otro de base cualquiera. Y dándose en él mas desarrollo à las esplicaciones que en todos los textos usados hasta hoy, su estudio es ventajoso para todos los a pirantes ai ingreso en las carreras civiles y militares.

Se vende á UNA PESETA en todas las librerfas de esta ciudad.

8-6

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 20 de los Estatuto: convoca a la General para celebrar sesion ordinaria el dia 18 del corriente à las seis de la tarde en el local que ocupa la fabrica de dicha sociedad.

Los señores accionistas que quieran concurrir à dicho acto, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 deberán depositar sus titulos en la Caja : ocial antes del dia 17.

Los que deban representar à otros en la referida sesion debarán entregar en la secretaria sus respectivos poderes, ó autorizaciones que conste en documento privado hasta una hora antes de la señalada para la sesion, à tenor de lo prevenido en el articulo 24 de los mismos Estatutos.

Lo que se publica en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los Sre. accionistas.

Palma 2 de Agosto de 1880.—El Presidente, Andrés Barceló .- P. A. de la J. de G.—Silvano Font, Vocal secretario.

recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periodico à precios baratisimos.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 à 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas.

PERFUMERIA DEL ORIENTE DE JOSÉ POMAR.

calle de Jaime II, numero 99. En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido ultimamente un grande y variado surtido de abanicos de todas clases desde 1 real à 260 rs., vendiéndolos á precios de fábrica.

EN TRES MESES.

Enseñanza de teneduria de libros, San Miguel num. 94 principal. 10-3

DICCIONARI

Ordenat en vista de tots els qui s' han publicat fins es dia d'avuy, considerablement aumentat ab totas sas vêus d'usmodèrn y antic que no 's troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana, y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa: sas de cièncias, arts, oficis, professions, comèrs, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de 's castellá, admêsas en sas conversaciones y literatura balear, ab sas respectivas definicions, acepcions, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un llibre de tanta utilidat, es preu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España. PUNTS DE SUSCRIPCIÓ.

Palma.—A sa llibreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatn sa Diputació provincial, ahont se dirigirán sas peticions y reclamacions.

A quien convenga.

Maletas à precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta.

A los viticultores.

En la Agencia de la calle de San Bartolomé frente al Correo se facilitará à precios sumamente módicos una sustancia propia para quitar el agrio al vino sin que pueda perjudicar en lo más minimo à la salud por ser sumamente higiénica.

IMPRENTA DE B. ROTGER.